



DÑA. MARÍA DOLORES DEL OLMO IBÁÑEZ, CON D.N.I.- 46324395-A, SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL MOLINA DE ARAGÓN-ALTO TAJO.

CERTIFICO:

Que la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Rural Molina de Aragón-Alto Tajo, para la “aplicación de la medida 19 del programa de desarrollo rural de castilla-la mancha 2014-2020” reunida en sesión extraordinaria el pasado 25 de abril de 2019 para “Aprobación de Cierre de Convocatorias abiertas bajo el procedimiento simplificado de concurrencia” acordó por unanimidad:

- 1) ADMITIR las solicitudes de ayudas presentadas por el procedimiento de concurrencia simple hasta el día 27 de abril y tramitar y resolver todas ellas atendiendo al procedimiento de concurrencia simple.
- 2) APROBAR el cierre de todas las convocatorias abiertas bajo el procedimiento simplificado de concurrencia, siendo el día 27 de abril a las 23:59 h, en cumplimiento del plazo de 10 días naturales desde la publicación de la orden 62/2019.
- 3) PUBLICAR dichos acuerdos en la página web de la Asociación para su conocimiento y divulgación, así como retirar las publicaciones de convocatorias que a día de hoy se encuentran en dicha web.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido el presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Molina de Aragón a veinticinco de abril de dos mil diecinueve.

VºBº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo: Jesús Alba Mansilla

Mª Dolores del Olmo Ibáñez

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
EN FECHA AL MARGEN**